



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto teniendo en cuenta que el termino de traslado de las excepciones finalizo el pasado 15 de junio de 2022 (documento 14), y que fue descorrido el 14 de junio de 2022 (Documento 17), queda para proveer. **abril 25 de 2023.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.922

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
Demandante: MARIA LUCIA ROLDAN MEJIA.
Demandados: **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
Rad. No.: 761114003003-**2021-00429-00**

ASUNTOS:

Presentado escrito el 14 de junio de 2022 (Documento 17), donde se descorre de las excepciones que fueron fijadas el 10 de junio de 2022, y desfijadas el 15 de junio de 2022 en el traslado No.016., es procedente continuar con la siguiente etapa procesal al no vislumbrar vicios o irregularidades que puedan afectar lo hecho hasta el momento.

El siguiente paso procesal seria continuar con el estudio y posterior decreto de las pruebas solicitadas y fijación de fecha para audiencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: **CITAR** a las partes y a sus apoderados, a la realización de audiencia inicial, las cual se llevará a cabo el día **18 de mayo de 2023** **hora:9:30 a.m.**, mediante el aplicativo Lifesize.

SEGUNDO: **PONER** de presente a las partes en este asunto, que en la audiencia para la cual se les cita, se llevaran a cabo los siguientes actos procesales:

- a) Conciliación.
- b) Interrogatorio de las partes.
- c) Fijación del litigio.
- d) Control de legalidad.
- e) Practica de pruebas.

TERCERO: **DECRETAR** la práctica de las siguientes pruebas, así:



EXTREMO DEMANDANTE (MARIA LUCIA ROLDAN MEJIA):

Documentales:

Certificado de existencia de la cuenta de ahorros No.161033238 expedida por Banco Comercial AV Villas de Buga, titular MARIA LUCIA ROLDAN MEJIA.
Estado de cuenta de ahorro Renta Villas Empresarial No.161033238 expedida por Banco Comercial Av Villas de Buga correspondiente al mes de junio de 2021.
Pantallazo Correo electrónico donde se informa la radicación y fiscalía que conoce del delito de Hurto Por Medios Informáticos y semejantes.
Carta No.16494 emitida por Gerencia del Banco Av Villas.
Informe de investigación entregado a la demandante por Banco Comercial Av Villas de Buga.
Certificado de existencia y representación legal de Banco AV Villas.
Constancia de inasistencia expedida por el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Buga, del 08 de noviembre de 2021.
Recibo de pago de los valores sufragados en el Centro de Conciliación de la Notaria Segunda del Circulo de Buga.

Prueba trasladada:

REQUERIR a Banco Comercial Av Villas S.A, para que aporte documentos de apertura y contrato de la cuenta de ahorros No.161033238, titular MARIA LUCIA ROLDAN MEJIA identificada con C.C. No.39.687.926.
--

EXTREMO DEMANDADO (BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.):

Documentales:

Certificado de Existencia y Representación Legal del Banco Av Villas.
Extractos de cuenta de ahorros meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021.
Solicitud de vinculación y actualización persona natural.
Publicación realizada por el banco con las recomendaciones de seguridad.
Condiciones de Seguridad para el uso del canal de internet entregado al cliente.
Reglamentos de cuenta Móvil.
Informe de investigación interna.
Archivo Excel que contiene la siguiente información; Movimientos cuenta de ahorros, Bitácora transaccional, Log transaccional cuenta de ahorros canal Banca Móvil, Log de Notificaciones.

Audios:



Audio de la llamada efectuada el 23 de junio de 2021 por el área de monitoreo transaccional del Banco.

Audio de la llamada efectuada el 23 de junio de 2021 por la señora MARIA LUCIA ROLDAN MEJIA al Banco para radicar la reclamación.

Prueba Testimonial o declaración de un tercero;

LINA FERNANDA ROMERO ROMERO – **objeto:** que declaren lo que les conste sobre la investigación interna, los hechos de la demanda, la Contestación y Excepciones de la misma.

LEIDY VIVIANA VERGARA BARRERA – **objeto:** que declaren lo que les conste sobre la investigación interna, los hechos de la demanda, la Contestación y Excepciones de la misma.

PRUEBAS DE OFICIO:

Interrogatorios De Parte;

MARIA LUCIA ROLDAN MEJIA – Demandante.

BETTY ALEXANDRA RIVERA ARDILA – Representante Legal Banco Av Villas S.A.

Solicitud de información:

OFICIAR: a la **Fiscalía 33 Local de Buga**, para que informe el estado actual de la investigación y/o denuncia que cursa en su dependencia por el presunto delito de HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES, radicado bajo número SPOA **760016107854202103997**, **instaurada por la señora MARIA LUCIA ROLDAN MEJIA** identificada con cedula No.39.687.926., se solicita igualmente se anexe escrito que dio inicio al trámite. Líbrese oficio y remítase por secretaria a los siguientes correos; andres.montoyal@fiscalia.gov.co ; laura.gonzalez@fiscalia.gov.co

CUARTO: **PONER** de presente a las partes que los documentos que pretendan poner a disposición del despacho para la realización de la audiencia en cita, **deben ser enviados con prudencia en el tiempo.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

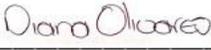
Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b09f028fab048b42a813cedd4a2ab6f75b991d288543e9920ea55363337aac0**

Documento generado en 25/04/2023 04:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>046</u>.</p> <p>El anterior auto se notifica hoy <u>26 de abril de 2023</u> a las <u>8:00 A.M.</u></p> <p> DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria</p>
